Extraordinario en Ma[illegible] En 13 de octubre de 1649

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia [illegible] de la
[illegible] en treze dias del mes de octubre de mil y seis[cientos] y qua[renta] y
nueve años, los señores Murcia se juntaron a hazer ajuntamiento extraordi[nario]
Como es uso y costumbre a saber: don Francisco Fernandez Moreno, teniente de la
villa, don Melchor de Roda, cavallero de la
orden de Santiago, correg[idor], don Diego Fuster, don [illegible] de la orden de Calatrava, don
[illegible] don Pedro Carmona, cav[allero]
[illegible] regidores, siendo [illegible] Juan Ruiz
[illegible] y asi juntos acordaron lo siguiente.

Quatro puestos de la Camiz[eria]

Que por quanto esta acordado por la ciudad se rematasen luego los
quatro puestos de las puertas de la carniceria [illegible] que
[illegible] de setecientos reales de contado y a muchos dias que
se tratan [illegible] en sus haziendas en les
[illegible] los cavalleros diputados [illegible] no se haze
el dicho remate [illegible] muchas cosas [illegible]
diputacion, y para que se haga y no cesse el despacho
acuerda la ciudad que los cavalleros diputados hagan
de ejecutar [illegible] [illegible] dichos cavall[eros]
diputados de [illegible] y [illegible] quitaron
[illegible] todos o qualquiera de dichos
cavalleros diputados.

[illegible signatures]